

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DEL INSTITUTO
DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
Nº 15/2012/FIDEICOMISO-INAU**

COMUNICADO Nº 01 de 06/11/2012

PREGUNTA 1

Por la presente nuestra empresa solicita información de los documentos y demás que habría que presentar para hacer un consorcio con otra empresa.

RESPUESTA

De acuerdo a la cláusula 1.6 “Definiciones de términos” y 1.9 “Requisitos de admisibilidad de los Proponentes” del Pliego de Condiciones del Llamado 15/2012/FIDEICOMISO INAU, le comunicamos que no se admiten consorcios en este llamado, a continuación se transcriben las cláusulas antes mencionadas.

1.6 - Oferente o Proponente: es la Empresa Contratista que presentó su Oferta para la Ejecución de las obras, obrando por sí o por medio de sus Representantes Legal y Técnico. No se admite el Consorcio ni la asociación de empresas.

1.9.1 – Empresas convocadas

Los Oferentes deberán ser empresas, y cumplir con todos los requerimientos exigidos por el presente Pliego. No se admite el Consorcio ni la asociación de empresas.